



COMUNICADO N° 02

LLAMADO 13/2023

CONAFIN AFISA

LLAMADO  
PÚBLICO A OFERTAS  
N° 13/2023 | FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)

## COMUNICADO N°02

10/07/2023

### CONSULTAS

**Pregunta 1)**

¿En caso de comprar el Pliego se entregarán los archivos en formato DWG?

**Respuesta 1)**

Se adjuntaron los archivos en la enmienda n° 02.

**Pregunta 2)**

Solicitamos por favor enviar el relevamiento planialtimétrico del predio.

**Respuesta 2)**

Se entregó en la sección 6. Lámina F01.

**Pregunta 3)**

Según Sección 2 Datos del Llamado, pág. 2 “Los recaudos presentados contienen proyecto

ejecutivo completo, según recaudos contenidos en sección VI de este pliego.”

Analizando los recaudos de infraestructura de SANEAMIENTO, AGUA POTABLE, DRENAJE PLUVIAL, RED VIAL Y SUELOS, RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO vemos que falta información de materiales, zampeados, cámaras, etc de las instalaciones, por lo tanto, no corresponden a proyecto ejecutivo completo para ejecutar las obras. Solicitamos por favor

enviar dichos recaudos completos.

**Respuesta 3)**

La infraestructura la ejecutará la Intendencia. El objeto del llamado es únicamente por las viviendas.

**Pregunta 4)**

Según Sección 2 Datos del Llamado, pág. 2 “El objeto incluye: - La realización de todas las tramitaciones, inscripciones y registros, y obtención de habilitaciones, autorizaciones y permisos correspondientes, así como sus costos asociados de toda índole, necesario para llevar a cabo las obras proyectadas.”

Solicitamos aclarar si FISU-CND entregará el Permiso de Construcción aprobado ante a Intendencia de San José. Entendemos que dicho Permiso de Construcción debe estar aprobado previo a la firma de contrato e inicio de las obras.

**Respuesta 4)**

La empresa adjudicada será la responsable de presentar el permiso de construcción ante

## CONAFINAFISA

la Intendencia.

**Pregunta 5)**

A la hora de presentar un sistema constructivo alternativo, ¿debemos presentar también el sistema tradicional?, o podemos ir solamente con la propuesta económica del sistema alternativo para no tener que presentar dos opciones, si nosotros queremos ir solamente con una.

**Respuesta 5)**

Se debe presentar el sistema base siempre, aunque presenten un sistema alternativo.

**Pregunta 6)**

No hay detalle de escalera, ni especificaciones constructivas, solicitamos aclarar o enviar detalle de la misma para poder cotizar.

**Respuesta 6)**

En la memoria se describe el tipo de construcción para la escalera, y tal cual indica las características técnico-constructivas estarán sujetas a la aprobación de la Dirección de Obra.

**Pregunta 7)**

La vegetación proyectada no se encuentra especificada, ¿la presupuestamos nosotros?

**Respuesta 7)**

El objeto del llamado es únicamente por las viviendas.

**Pregunta 8)**

Se puede modificar la pendiente del ISODEC, la misma tiene un 20% y por el sistema es mínimo 3% la pendiente recomendada.

**Respuesta 8)**

La propuesta se debe ajustar a los recaudos gráficos, siempre que cumpla con las pendientes mínimas y máximas especificadas por el fabricante.

**Pregunta 9)**

¿La Altura del cielorraso podría ser modificada?

**Respuesta 9)**

La propuesta se debe ajustar a las medidas presentadas en los recaudos gráficos, siempre que se pueda ejecutar constructivamente.

**Pregunta 10)**

Aclarar el plazo de obra, en la sección 2: plazo de obra 600 días y en la memoria constructiva y descriptiva particular el plazo de obra son 17 meses.

**Respuesta 10)**

El plazo de ejecución en la obra es el indicado en el pliego.

**Pregunta 11)**

No se encuentra adjunto la planilla de mesadas correspondiente.

**Respuesta 11)**

Se adjunta planilla de mesadas como enmienda n° 02.

Detallamos a continuación color y material:

“Las mesadas serán de granito, de color gris tipo mara y espesor de 2 cm., y se colocarán sobre ménsulas.”

## CONAFINAFISA

**Pregunta 12)**

Por favor aclarar cuál es el alcance a considerar para el movimiento de suelos interior a los predios. Aclarar si se deberá considerar retiro de capa vegetal, sustitución de suelos y nivelación de los mismos; o si éstos se entregarán ya nivelados, prontos para la ejecución de las bases granulares.

**Respuesta 12)**

La intendencia será la responsable de la nivelación del terreno, relleno y compactación de 40cm, debiendo la empresa adjudicada realizar la sub-base y compactación de 30cm bajo platea (balasto compactado en capas de 10cm como indica la memoria).

**Pregunta 13)**

Por favor confirmar el paquete de bases granulares a considerar bajo las plateas.

**Respuesta 13)**

En la memoria se describe el procedimiento de armado de la platea y bajo platea.

**Pregunta 14)**

Solicitamos enviar detalle de escalera.

**Respuesta 14)**

En la memoria se describe el tipo de construcción para la escalera, y tal cual indica las características técnico-constructivas estarán sujetas a la aprobación de la Dirección de Obra.

**Pregunta 15)**

Con respecto a la documentación de subcontratos a presentar, solicitamos confirmar que no corresponde presentar declaración jurada donde consten los antecedentes de los mismos (formulario 2b), siendo necesario únicamente presentar un listado de los mismos (formulario 2a). Solicitamos además aclarar para qué rubros se deberá presentar esta información.

**Respuesta 15)**

Deben entregar los documentos solicitados, entre ellos la Declaración Jurada.

**Pregunta 16)**

Solicitamos aclarar si es aplicable el margen de preferencia en el precio de los bienes, servicios y obras públicas que califiquen como nacionales, estipulado en el artículo 58 del TOCAF.

**Respuesta 16)**

Según lo establecido en el pliego se aplica los numerales 40 y 41 de la sección 1.

**Pregunta 17)**

Consultamos si los rubros y subrubros que figuran en el rubrado:

- 2.0 Red Vial
- 3.0 Red de desagües pluviales
- 4.0 Red de saneamiento
- 5.0 Red de agua potable (Excepto 5.05 Conexiones)
- 6.0 Red de baja tensión (Excepto 6.07 Acometidas domiciliarias y 6.08 Tasas y trámites)
- 7.0 Red de alumbrado público
- 9.4 Arquitectura – mejora de vivienda



COMUNICADO N° 02

LLAMADO 13/2023

## CONAFIN'AFISA

- 10.4 Arquitectura – canastas materiales para SSHH
- 11.4 Arquitectura – Equipamiento social y otros
- 12.4 Parquización y acondicionamiento urbano
- 14.4 Fraccionamiento

¿Debemos considerarlos en la propuesta?

### **Respuesta 17)**

El Contratista NO deberá realizar las tareas que refieren a infraestructura. Las mismas estarán a cargo de la Intendencia de San José, por lo cual no deberán estar considerados en la propuesta (tal cual explícita en la memoria). La propuesta se debe ajustar al objeto del llamado referente a la construcción de las viviendas.